



Resolución de Secretaría General N° 011-2015-SENACE/SG

Lima, 4 de febrero de 2015



VISTO: El Informe N° 028-2015-SENACE-SEG-OA-LOG, emitido por la Unidad de Logística; el Memorando N° 085-2015-SENACE-SEG-OA, emitido por la Jefa (e) de la Oficina de Administración; y, el Informe N° 010-2015-SENACE/OAJ, emitido por la Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante, la **Ley**), y en el Artículo 8° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF (en adelante, el **Reglamento**), es función de cada entidad elaborar su respectivo Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular del Pliego o la máxima Autoridad Administrativa de la Entidad;

Que, conforme al Artículo 9° del Reglamento, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado por razones de asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales: i) cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o ii) el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el Numeral 6.3 del Acápite VI "Disposiciones Específicas" de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE (en adelante, la **Directiva**) —emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE— establece que para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones resultan aplicables las normas que rigen para su aprobación en lo referido a su elaboración y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-SENACE/J del 19 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE para Año Fiscal 2015, con un total de diecisiete (17) procesos de selección;

Que, mediante Informe N° 028-2015-SENACE-SEG-OA-LOG del 3 de febrero de 2015, la Unidad de Logística ha propuesto la aprobación de la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del SENACE, correspondiente al Año Fiscal 2015, solicitando que se incluyan los siguientes procesos de selección: (i) La Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición e instalación de tableros UPS y transformador de aislamiento para el SENACE"; (ii) La Adjudicación de Menor Cuantía "Contratación del servicio de



consultoría para la formulación del Plan para la Supervisión de la Elaboración de la Línea Base Ambiental de los Estudios de Impacto Ambiental - detallados EIA-d"; (iii) La Adjudicación de Menor Cuantía "Contratación del servicio de consultoría servicio de la consultoría del Proyecto de Inversión Pública a nivel de perfil orientado a la mejora de los servicios que brindará el SENACE en el ámbito de su competencia";

Que, en el referido informe se argumenta que las inclusiones solicitadas se encuentran justificadas en los siguientes documentos: (i) el Informe N° 001-2015-SENACE-SEG-OA-LOG del 5 de enero de 2015, emitido por la Unidad de Logística, donde se desprende que la Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición e instalación de tableros UPS y transformador de aislamiento para el SENACE" es un requerimiento realizado con posterioridad a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del SENACE; (ii) el Memorando N° 023-2015-SENACE/DCA del 28 de enero de 2015, emitido por la Dirección de Certificación Ambiental, donde se desprende que dicho requerimiento ha sido realizado al tratarse de un proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía derivado de la Adjudicación Directiva Pública N° 004-2014-SENACE, declarada desierta el 19 de enero de 2015; (iii) el Memorando N° 026-2015-SENACE/DGE del 28 de enero de 2015, emitido por la Dirección de Gestión Estratégica, donde se desprende que dicho requerimiento ha sido realizado al tratarse de un proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía derivado de la Adjudicación Directiva Pública N° 005-2014-SENACE, declarada desierta el 26 de enero de 2015;



Que, el citado informe agrega que los requerimientos antes detallados cuentan con la certificación presupuestal correspondiente, conforme se desprende de los Memorandos N° 055, 069 y 077-2015-SENACE/SEG/OPP emitidos el 23, 29 y 30 de enero de 2015, respectivamente, por el Jefe Oficina de Planeamiento y Presupuesto;



Que, luego de la evaluación correspondiente, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que la aprobación de la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del SENACE para el Año Fiscal 2015, resulta jurídicamente viable y se encuentra acorde a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento, así como en la Directiva;



Que, según el Numeral 6.2 de la Directiva, toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada —en cualquier caso— mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-2015-SENACE/J, modificada por Resolución Jefatural N° 010-2015-SENACE/J del 29 de enero de 2015, la Titular de la Entidad delegó en el Secretario General la facultad de aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del SENACE;

Con el visado de la Jefa (e) de la Oficina de Administración, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Jefa de la Unidad de Logística; y,

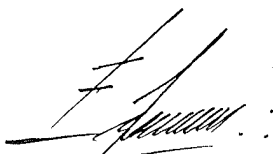
De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado; su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF; la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE; y, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Jefatural N° 001-2015-SENACE/J, modificada por Resolución Jefatural N° 010-2015-SENACE/J del 29 de enero de 2015;

SE RESUELVE:

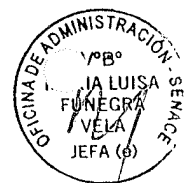
Artículo Primero.- Aprobar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, correspondiente al Año Fiscal 2015, con la **INCLUSIÓN** de los procesos de selección que se detallan en el Formato del Plan Anual de Contrataciones, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Jefa de la Unidad de Logística la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), así como en el Portal Institucional (www.senace.gob.pe), en el plazo que señala la Ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ERICK SANTIAGO SORIANO BERNARDINI
Secretario General (e) del Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

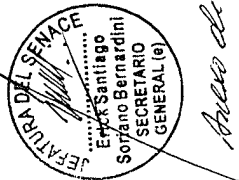
A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200842 SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACION AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES

B) AÑO : 2016

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC :

N.º DE FONDO	N.º DE FONDO ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DEL CONTRATO	N.º DE CONTRATO	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A COMPRAR	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACION	TIPO DE COMPRA O PRESELECCION	MODALIDAD DE PRESELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O FISCALIZADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CONDICION DE LIBERACION			OBSERVACIONES	TIPO DE FONDO	DEFINICION DEL TIPO DE FONDO	
																CEVA	TRADU	OSST				
1	1	0	NO	1- BIENES	3912110300169446	Adquisición e instalación de tuberos para el transbordador de atisamiento para el SENACE	32 - PAQUET E	1.00	118,147.54	Soles	00	2 - Febrero	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	OEC	OEC	15	01	30			0 - SI
2	1	SI	SI	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	7710170100225688	Contratación del Servicio de Consultoría para la Formulación del Plan para las Supervisión de la Elaboración de la Línea Base Ambiental de los Estudios de Impacto Ambiental-Detalizados	187 - SERVICIO	1.00	384,444.00	Soles	00	2 - Febrero	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	OEC	OEC	15	01	30			0 - SI
3	1	SI	SI	9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	801016010024983	Contratación del servicio de la Consultoría del Proyecto de Inversión Pública a nivel de perfil orientado a la mejora de los servicios que brinda el SENACE en el ámbito de su competencia	187 - SERVICIO	1.00	304,908.84	Soles	00	2 - Febrero	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	OEC	OEC	15	01	30			0 - SI



Auto de la R. de S. N.º 011-2015-SENACE/S. de 14 Feb 2015

